

Minuta de Comunicación N° 281

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 281

Art. 1).- El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la viabilidad de optimizar los **Servicios de Emergencia** existentes en la ciudad para que estén disponibles con carácter permanente y gratuito las 24 horas del día durante todo el año, evaluándose para tal fin las siguientes alternativas:

- 1- Un Servicio Municipal de Emergencias complementario y en red con los existentes.
- 2- Fortalecer y/o coordinar con los servicios ya existentes en la ciudad para garantizar la disponibilidad de los mismos a todos los sectores sociales.

Art. 2).- Que dicho servicio esté dotado de la suficiente complejidad material capaz de afrontar la mayor cantidad posible de casos médicos de urgencias y accidentes de variada naturaleza y con una estructura operativa integrada con personal de formación profesional adecuada, eficiente e idónea.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 17 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.